COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Palmira, Noviembre 01 de 2019

Señor (a)
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
Representante Legal
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
CARRERA 5 No: 4-02
Finlandia – Quindío
casa.ferretera@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 073-225-2019 – Contrato No. 073-225-2019 de 2019

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 31 de octubre de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 073-225-2019 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1012 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 073-225-2019 de 2011 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**073-225-2019-2019**
CONTRATISTA	**MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ** **NIT 41.907.888-6**
	Representante Legal **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ** **Identificación:** C.C. No. 41.907.888 expedida en Armenia
	Dirección Comercial: CARRERA 5 No: 4-02 Finlandia – Quindío
	Teléfonos: 7582059-3108241492
	Email Comercial: casa.ferretera@hotmail.com
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA**
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del EPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del EPAMS PALMIRA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y **abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos**, ya que el EPAMSCAS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que ha generado problemas de

	orden interno con la población reclusa del EPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012, y sus Decretos reglamentarios a: 1. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos SELLOS Y ESTAMPILLAS DE LEGALIDAD, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTO. 2. El contratista debe entregar los bienes y/o servicios descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con calidad y cantidad exigida 3. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento , derivado de su elaboración o transporte 4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del EPAMSCASPAL.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) días**,** a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es HASTA por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6´500.000.00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7519 DE JULIO 08 DE 2019, excluido IVA.** teniendo como base el precio ofrecido por el oferente por cada elemento en su propuesta y que hace parte integral del presente contrato. FORMA DE PAGO: (El **INPEC** cancelará el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira , Valle del Cauca)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6´500.000.00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7519 DE JULIO 08 DE 2019**

	unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA EPAMSCAS PALMIRA)**,. Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. Fuente: NACION. Recurso: 10, situac. CFS objeto: Contratar la **ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, **GARANTÍA ÚNICA** para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **(DR. JOSE Alejandro GALLEGO MEJIA RESPONSABLE DE EDUCATIVAS** del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE PALMIRA Del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, quien a través de prorrateo exigirá las cantidades acordes a las necesidades del establecimiento y del programa hasta completar el valor total del CDP.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **(Palmira, Valle del Cauca).**
CUENTA BANCARIA	Cuenta CORRIENTE No. 53502906-0 a nombre de: MARIA DEL CARMEN GRANADA del BANCO DE BOGOTA

Atentamente,

(CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA)
(Directora)

Revisó: CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Elaboró: Dg. Quintero Machado Luis Alber
Fecha: NOVIEMBRE 01 de 2019